



Convocatoria No. 2706-CMCV-2024-QUI Quito, 18 de Marzo de 2024

Señor
Luis Eladio Parra
Representante Legal
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIA RURAL DE LLANO
CHICO

Dirección: Calle José Rafael Franco y Arturo Hinojosa

Correo Electrónico: jpllanochico@hotmail.com;

Quito.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO", este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Audiencia de Mediación a realizarse el jueves 18 de abril de 2024 a las 16:00, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

 $\underline{https://us04web.zoom.us/j/78277063425?pwd=1hKdE83dBdwVjOk1NHsWMRd2hGq}\\KzP.1$

Meeting ID: 782 7706 3425

Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.

Mediador

Centro de Mediación

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO





Convocatoria No. 2706-CMCV-2024-QUI Quito, 18 de Marzo de 2024

Señor Mgs Esteban Bernal

Ministro

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL QUITO

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5 Plataforma Gubernamental De

Desarrollo Social. Sur de Quito

Correo Electrónico: <u>patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec</u>; <u>juan.illescas@inclusion.gob.ec</u>; <u>ana.lopez@inclusion.gob.ec</u>;

Teléfono: 593-2 398-3100 EXTENSIÓN 1057

Quito.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO", este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Audiencia de Mediación a realizarse el jueves 18 de abril de 2024 a las 16:00, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

 $\underline{https://us04web.zoom.us/j/78277063425?pwd=1hKdE83dBdwVjOk1NHsWMRd2hGq}\\KzP.1$

Meeting ID: 782 7706 3425

Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.

Mediador

Centro de Mediación

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO





Convocatoria No. 2706-CMCV-2024-QUI Quito, 18 de Marzo de 2024

Señor Mgs Jorge Abelardo Albornoz Rosado Director Nacional de Patrocinio PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO Presente.-

Ref: Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0243-DNCM-2023-QUI entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llano Chico y el Ministerio de Inclusión Económica y Social Quito, relacionado con el "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL NO. DI-09-17D02-16695-D, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LLANO CHICO", este Centro de Mediación le invita por Primera ocasión a la Décima Audiencia de Mediación a realizarse el jueves 18 de abril de 2024 a las 16:00, mediante video audiencia por la plataforma ZOOM, por lo que deberán conectarse a la siguiente dirección:

 $\underline{https://us04web.zoom.us/j/78277063425?pwd=1hKdE83dBdwVjOk1NHsWMRd2hGq}\\KzP.1$

Meeting ID: 782 7706 3425

Passcode: 0243-2023

Solicito a usted confirmar su asistencia al correo electrónico jmolina@pge.gob.ec

Conforme lo dispuesto en el artículo 25, inciso final del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 673 de 20 de enero de 2016, es menester señalar que "En caso de intervención de un organismo o entidad del sector público, se notificará obligatoriamente al Procurador General del Estado o a su delegado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado".

Atentamente,

Ab. Javier Molina B.

Mediador

Centro de Mediación

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO